



CARGO DE PATENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 65

DALCAHUE, 08 de enero de 2020.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- Decreto Supremo N° 484, Reglamentos para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
- El Memorandum N° C-05 de la Secretaria Municipal en donde se aprueba la renovación de las patentes de Alcoholes, en Sesión Ordinaria N° 113, de fecha 8 de enero de 2020;
- Ley N° 19.925, de 2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

ORDENESE: El cargo de Rol de Patentes Municipales correspondientes al PRIMER SEMESTRE AÑO 2020, de acuerdo a la cuenta presupuestaria que se indican, cuyo monto se desglosa de la siguiente manera:

01.04.002	Patente Municipal	\$ 91.711.149.-
01.05.001	Derecho de Aseo	\$ 12.456.552.-
01.05.009	Propaganda	\$ 1.879.263.-

TOTAL: \$ 106.046.964.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - **Transparencia**
 - Archivo Rentas y Patentes
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss